

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Cartagena.
- c) Término municipal afectado: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.S.M.T. al CTA SOE y finaliza en la misma. Tendrá una longitud de 80 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores RRF 3P 81 × 150 mm². Al. Aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 1.650.332 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3445 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.641 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de línea subterránea de 67 metros y C.T. 630 ± 400 KVA, cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Cartagena.
- c) Término municipal afectado: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en actual LAMT a CT Alameda y finaliza en C.T. Nuevo Alameda. Tendrá una longitud de 67 metros y tensión de suministro 11/20 KV. Conductores RRF 3P

81 × 150 mm² Al. Aislamiento papel impregnado.

El C.T. será de tipo local. Relación trans. 11.000 ± 5%/398-230 V. con una potencia de 630 + 400 KVA.

- f) Presupuesto: 9.061.135 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3446 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.670 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de L.A.M.T. y C.T.I. «Los Mauricios», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Santomera.
- c) Término municipal afectado: Santomera.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en L/a C.T.A. Castejón y Gómez y final en C.T.I. Los Mauricios. Longitud de 448 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-56 de 54,6 mm². Aisladores cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia de 100 KVA.

- f) Presupuesto: 2.408.090 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José L. Pérez Suso. Ing. Ind.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 7 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3447 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.732 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de C.T. sobre poste «Gloria» y ramal aéreo alim., cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Santiago y Zaráiche.
- c) Término municipal afectado: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/Zarandona y su final en C.T.I. Gloria y una longitud de 86 metros. Tensión de suministro 20 KV., conductores LAC-28/2 de 32,9 mm² y aislamiento cadenas de anclaje. Apoyos metálicos. El C.T. es de tipo interperie. Relación de transformación 20.000 $\pm$ 5%/398-230 V. Potencia 160 KVA.
- f) Presupuesto: 1.593.633 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Adminis-

trativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 20 de febrero de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

3448 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.699 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de línea eléctrica aérea y C.T. «Nuevo Puente», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Santomera.
- c) Término municipal afectado: Santomera.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en apoyo de LAMT alimenta a CTI Puente y final en CT «Nuevo Puente», con una longitud de 75 metros, tensión de suministro 20 KV y conductores LAC 28/2 de 32,9 mm² de sección. Apoyos metálicos de presilla. El centro de transformación será de tipo C.T.L. relación de transformación 20.000 $\pm$ 5%/398/230 V. Potencia 100 KVA.
- f) Presupuesto: 4.128.904 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional